Resolución Jefatural

Lima, 17 DIC. 2014

VISTO:

El mensaje Nº L-ROMA20140640 de fecha 12 diciembre del 2014, remitido por la Embajada del Perú en la República de Italia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Embajada del Perú en la República de Italia, solicitó la baja de un (01) bien patrimonial - vehículo, detallado en el anexo adjunto, a efectos de extraerlo de los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, a fin de aprobar la baja, la Misión, remitió a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, el acta de baja, el informe técnico del taller mecánico (para el caso vehículos), copia de la tarjeta de propiedad y las fotografías correspondientes;

Que, de conformidad con el numeral 3.1.1. de la Directiva N° 004-2002/SBN, Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, el cual señala que ***"la baja consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, la misma que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron"***;

Que, al respecto, mediante el Informe Técnico Nº154-2014 PAT de fecha 16 de diciembre del 2014, la Oficina de Control Patrimonial, evaluó y verificó la documentación que sustenta la solicitud, determinando dar la conformidad para la aprobación de la baja de un (01) bien patrimonial - vehículo, detallado en el anexo adjunto, por las causales de **Obsolescencia Técnica y Mantenimiento y/o Reparación Onerosa,** ubicado en la Embajada del Perú en la República de Italia, de conformidad con los literales b. y c. del numeral 6.5.5. de la Directiva OGA Nº003-2012 "Registro, Control y Administración de los Bienes Muebles Patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, asimismo, en el Informe Técnico de la Oficina de Control Patrimonial, se da la conformidad para autorizar a la Embajada del Perú en la República de Italia, la posterior destrucción de un (01) bien patrimonial – vehículo, propuesto para la baja, como Acto de Disposición Final, en conformidad con el Artículo 129° del Reglamento de la Ley Nº29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el cual señala que ***"La destrucción es la eliminación como residuos sólidos de aquellos bienes dados de baja que se encuentran deteriorados y no tiene posibilidad de uso o recuperación"***;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10º del Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

0606

Resolución Jefatural

Que, con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja de un (01) bien patrimonial - vehículo, detallado en el anexo adjunto, ubicado en la Embajada del Perú en la República de Italia, por las causales de **Obsolescencia Técnica y Mantenimiento y/o Reparación Onerosa**;

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Artículo 3°.- Autorizar a la Embajada del Perú en la República de Italia, como Acto de Disposición Final, la destrucción de un (01) bien patrimonial - vehículo, dado de baja en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo acto deberá efectuarse el día 29 de diciembre del 2014, en la ciudad de Roma, a las 12 hrs;

Artículo 4°.- Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos de la Embajada del Perú en la República de Italia, para que suscriban el Acta de Destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General del Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro de los cinco (05) días siguientes a su emisión;

Artículo 5°.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Regístrese y comuníquese,

Registrado en la Fecha
17 DIC 2014
RJ N° 0606 /RE

Ruth Angélica Ho González
Jefa de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO				ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE							
1	AUTOMOVIL	678205000146	032263	VOLKSWAGEN	POLO	GRIS METALICO	WVWZZZ 6KYR522253	MALO	9105.0302	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU ROMA	1999
									TOTAL S/.	1.00				

REPÚBLICA DEL PERÚ
Oficina General de Administración
R.R.H.
Ministerio de Relaciones Exteriores

0606